



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 209 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 MAYO 2008

VISTO:

El Informe N° 0366 -2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT de autorización de transferencia financiera.

CONSIDERANDO:

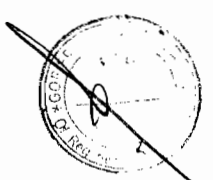
Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 016 - Ministerio de Energía y Minas correspondiente al Año Fiscal 2008, se han consignado recursos a la Unidad Ejecutora N° 005 - Dirección General de Electrificación Rural en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con el objeto de continuar la ejecución de las inversiones en los proyectos de índole y efecto social señalados en el Shock de Inversiones en Electrificación Rural implementado en el marco de las Leyes N° 28880 y 29035.

Que el Ministerio de Energía y Minas como parte del Gobierno Nacional ha suscrito convenios con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de electrificación rural, los que se ejecutarán mediante Transferencias Financieras del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo a lo establecido en el literal 9.4 del Artículo 9° de la Ley N° 29142;

Que, según lo citado anteriormente y en referencia al Informe del Visto se requiere efectuar la incorporación financiera, al Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, por un monto de **S/. 642,277.00 (Seiscientos cuarenta y dos mil doscientos setenta y siete y 00/100 nuevos soles)** aprobado por las Leyes N° 28880 y 28979; y **S/. 2'233,397.00 (Dos millones doscientos treinta y tres mil trescientos noventa y siete y 00/100 nuevos soles)** aprobado por la Ley N° 29035, haciendo un monto total de **S/. 2'875,674.00 DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO y 00/100 nuevos soles** con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, el mismo que resulta necesario incorporar al marco presupuestal del Pliego;

Que, el Artículo 18° del Capítulo III DEL Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras, incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 209 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 Mayo 2008

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Artículo 75° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Transferencia Financiera de los recursos transferidos mediante Resolución Ministerial N° 203-2008-MEM/DM, de fecha 05 de Mayo del 2008, por un monto total de **S/. 2'875,674.00 DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO y 00/100**, con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Official stamp and signature of the Director General of the Government of Huancavelica.

Handwritten signature at the bottom left of the page.

ANEXO N° 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2008
(DECRETOS LEYES N° 28880 y 28979)
(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

3.00 TRANSFERENCIAS	642,277
3.1.0 TRANSFE	642,277
3.1.2 INTERNAS: DEL SECTOR PÚBLICO	642,277
3.1.2.030 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL	642,277
TOTAL INGRESOS	S/. 642,277

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/COMPONENTE/GG	MONTO
001 SEDE HUANCAMELICA	264,380
10 ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	264,380
035 ENERGIA	264,380
0100 ELECTRIFICACION RURAL	264,380
2 030361 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA LOCALIDAD DE PAUCARA Y BARRIOS PERIFERICOS	6 5 39,528
2 030368 ELECTRIFICACION RURAL DE 02 BARRIOS DEL CPM VISTA ALEGRE DE SACHAPITE-YAULI-HUANCAMELICA	6 5 1,588
2 030373 ELECTRIFICACION RURAL DE 16 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANTA-HUANCAMELICA	6 5 5,920
2 030379 ELECTRIFICACION DEL BARRIO SAN JUAN, LLACCO Y MACHOERA, SECTOR AÑANCUSI, DISTRITO DE ACORIA,	6 5 113,244
2 030380 ELECTRIFICACION RURAL DE LOCALIDADES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL DISTRITO DE ACORIA-HUANCAMELICA	6 5 5,596
2 030381 ELECTRIFICACION RURAL DE 04 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CHOCORVOS, HUAYTARA,	6 5 32,701
2 021668 ELECTRIFICACION RURAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ACORA SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, HUAYTARA	6 5 50,890
2 022310 ELECTRIFICACION RURAL DE 10 LOCALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS SAN ISIDRO DE COCHA Y LOS ANGELES SUYTUPAMPA CASTROVIRREYNA - HUANCAMELICA	6 5 106,851
2 030392 ELECTRIFICACION RURAL DE LOCALIDADES DEL CENTRO POBLADO MENOR CARHUAPATA, LIRCAY, HUANCAMELICA	6 5 31,707
2 028934 ELECTRIFICACION RURAL DE CCARAPA, CHAUPIORCCO Y TASTABAMBA DEL DISTRITO DE HUANCA HUANCA	6 5 2,654
2 030395 ELECTRIFICACION DE 05 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE AYAVI	6 5 65,803
2 030400 ELECTRIFICACION DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE CAPILLAS	6 5 81,618
2 030401 ELECTRIFICACION DE 04 LOCALIDADES CHUPAMARCA	6 5 31,626
2 024765 ELECTRIFICACION RURAL DE LOCALIDADES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE AMBATO, DISTRITO DE YAULI	6 5 22,828
2 030407 ELECTRIFICACION DE 18 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANCO	6 5 20,942
2 030411 ELECTRIFICACION DE ALFAPATA Y EMPEDRADO DE ACOSTAMBO - HUANCAMELICA	6 5 3,142
2 030478 MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN DEL SIST. DE ELECTRIFICACIÓN COMUNIDAD DE PARCCACANCHA, DISTRITO DE YAULI - HVCA.	6 5 11,316
2 030455 INSTALACION DE ELECTRIFICACION RURAL EN 16 LOCALIDADES DE HUARIBAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA -	6 5 14,323

RESUMEN PLIEGO

TOTAL EGRESOS	6 5 642,277
	S/. 642,277



ANEXO N° 02
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2008
(DECRETO LEY N° 29035)
(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

3.00 TRANSFERENCIAS		2,233,397
3.1.0 TRANSFERENCIAS		2,233,397
3.1.2 INTERNAS: DEL SECTOR PÚBLICO		2,233,397
3.1.2.030 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL		2,233,397
TOTAL INGRESOS	S/.	2,233,397



EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/COMPONENTE/GG		MONTO
001 SEDE HUANCAMELICA		2,233,397
10 ENERGIA Y RECURSOS MINERALES		2,233,397
035 ENERGIA		2,233,397
0100 ELECTRIFICACION RURAL		2,233,397
2 042444 ELECTRIFICACIÓN DE 09 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PILPICHACA	6 5	836,946
2 042445 ELECTRIFICACION CONO SUR ACOSTAMBO II ETAPA LINEAS Y REDES PRIMARIAS A 13.2 KV. Y REDES SECUNDARIAS 440/220V.	6 5	1,268,534
2 042446 ELECTRIFICACION DE TOTORILLAS, SAN FELIPE Y STA. ROSA DE CHAUPI, PILPICHACA	6 5	127,917



RESUMEN PLIEGO

	6 5	2,233,397
TOTAL EGRESOS	S/.	2,233,397

